



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA

PROCESO D. L. N°728- 001-2025-MPCH.

SEGUNDA CONVOCATORIA

CONCURSO PUBLICO DE MERITO PARA LA CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE
REGIMEN LABORAL 728 – DECRETO LEGISLATIVO 728 PARA LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE CHUPACA

COMITE DE EVALUACIÓN PARA EL PRIMER CONCURSO PUBLICO, INTEGRANTES:

SEGUNDA CONVOCATORIA

(PRESIDENTE) (E) De La Unidad de Recursos Humanos

(PRIMER MIEMBRO) (E) De La Unidad de Contabilidad

(SEGUNDO MIEMBRO) Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica



**CONCURSO PUBLICO DE MERITO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL
BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 728 POR CESE
N° 001-2025-MPCH.**

SEGUNDA CONVOCATORIA



I. ANTECEDENTES

La Municipalidad Provincial de Chupaca, es un órgano de gobierno local, promotores del desarrollo de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo establece la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, que tiene como finalidad representar a su vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales. Municipal que tiene como finalidad contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas y garantizar la integración y participación de los ciudadanos en la planificación y el desarrollo humano sostenible de su jurisdicción.



II. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La Municipalidad Provincial de Chupaca requiere contratar personal, bajo el Decreto Supremo N°728, debido a que siete trabajadores cesaron, razón a ello es necesario contar con los siete personales bajo el régimen laboral 728 por cese para el cumplimiento de las funciones y objetivo de la entidad, que se llevara a cabo para cubrir las plazas de obrero de Limpieza Publica I solicitado por la Gerencia de Gestión Ambiental.



III. FINALIDAD

Seleccionar personas con aptitudes y capacidades necesarias, que reúnan los requisitos y/o perfil de acuerdo a los requerimientos del área usuario.

IV. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El presente concurso Público se desarrollará conforme a la presente Base. El personal seleccionado se vinculará a la Municipalidad Provincial de Chupaca bajo el Régimen Laboral de la Actividad Privada, regulado por el TOU del Decreto Legislativo



Municipalidad Provincial de
CHUPACA
¡Pueblo y gobierno juntos!



N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, el contrato estará sujeto a la modalidad de contrato por cese.

V. FINANCIAMIENTO

La Municipalidad Provincial de Chupaca cuenta con los recursos para financiar las plazas vacantes, requeridas por la Gerencia de Gestión Ambiental, contando con la habilitación presupuestal emitida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, existiendo disponibilidad para asumir con las plazas solicitadas.

VI. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACION

El comité de evaluación, quienes tendrán la responsabilidad de llevar a cabo el primer proceso bajo la modalidad de Decreto Legislativo N°728-01-2025, conformada con Resolución de Gerencia Municipal N°46-2025-MPCH-GM.

VII. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público
- TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral Aprobado con Decreto Supremo N° 003-97-TR.
- Ley N.° 32185. Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Ley N° 31396, Ley que reconoce las prácticas pre profesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo N° 1401.
- Ley N° 26771 - Ley de Nepotismo.
- Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, modificado por el Decreto Legislativo N° 1377; y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 008–20019-JUS.
- Ley N° 29607, Ley de simplificación de la certificación de los antecedentes penales en beneficio de los postulantes a un empleo.
- Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual; y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 019-2002-PCM.





Municipalidad Provincial de
CHUPACA
¡Pueblo y gobierno juntos!



- Ley N° 30353, Ley que crea el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles.
- Ley N° 30794, Ley que establece como requisito para establecer servicios en el sector público, no tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos.
- Decreto Legislativo N° 1401 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 083-2019-PCM.
- Ley N° 26771, que regula la prohibición de ejercer la facultad de Nombramiento y contratación de personal en el sector público en caso de parentesco y normas complementarias.
- Ley N° 29973, Ley General de la Personal con Discapacidad.
- Resolución de Alcaldía N° 292-2024-A-MPCH, acto resolutivo que modifica el Presupuesto Analítico de Personal – PAP, de la Municipalidad provincial de Chupaca.
- Demás disposiciones que regulen el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728.



VIII. PLAZAS POR CONCURSAR – GRUPO OCUPACIONAL OBRERO

Código	Nombre del puesto	Dependencia, unidad orgánica t/o área	N° de Plazas	Contraprestación mensual
09.18.02.06	Obrero de Limpieza Publica I	Gerencia de Gestión Ambiental	07	S/. 1600.00 soles



IX. PERFIL REQUERIDO PARA LAS PLAZAS

	FORMATO	Código: 09.18.02.06
	PERFIL DE PUESTO	Cantidad :7

SECCIÓN: IDENTIFICACIÓN

Órgano:	GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL
Unidad Orgánica	DIVISION DE SERVICIOS AMBIENTALES Y MUNICIPALES
Cargo estructural	LIMPIEZA PUBLICA I
Clasificación	SP-AP
Nombre del cargo/puesto	LIMPIEZA PUBLICA I
Dependencia jerárquica	NO APLICA
Puestos a su cargo	NO APLICA

MISIÓN DEL PUESTO

Ejecutar los barridos de las calles, parque y jardines de la Municipalidad Provincial de Chupaca

FUNCIONES DEL PUESTO

- 1 Realizar el cumplimiento de las operaciones de limpieza, vigilancia, seguridad, mantenimiento y servicios.
- 2 Preparar las cuadras de actividades a realizar y su distribución entre el personal a su cargo por turnos de trabajo.
- 3 Dictar las disposiciones convenientes referentes al mantenimiento y limpieza de locales.
- 4 Efectuar los pedidos de mantenimiento , materiales y su distribución.
- 5 Otras funciones encomendadas por el Jefe(a) inmediato para su cumplimiento.

CONDICIONES ATÍPICAS PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO

NO APLICA.

Periodicidad de la Aplicación temporal (marcar con un X, luego explicar o sustentar) Temporal Permanente

NO APLICA.

SECCIÓN: REQUISITOS

FORMACIÓN ACADÉMICA

A) Nivel educativo	B) Grado(s)/Situación académica y carrera/especialidad requeridos	C) Colegiatura																																
Incompleta Completa	<table border="1"> <tr> <td>Primaria</td> <td>Secundaria</td> <td>x</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">Secundaria completa</td> </tr> <tr> <td>Maestría</td> <td>Egresado</td> <td></td> <td>Grado</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">Doctorado</td> </tr> <tr> <td>Doctorado</td> <td>Egresado</td> <td></td> <td>Grado</td> </tr> </table>	Primaria	Secundaria	x		Secundaria completa				Maestría	Egresado		Grado	Doctorado				Doctorado	Egresado		Grado	<table border="1"> <tr> <td>Si</td> <td>No</td> <td>x</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">D) ¿Habilitación Profesional?</td> </tr> <tr> <td>Si</td> <td>No</td> <td>x</td> <td></td> </tr> </table>	Si	No	x		D) ¿Habilitación Profesional?				Si	No	x	
Primaria	Secundaria	x																																
Secundaria completa																																		
Maestría	Egresado		Grado																															
Doctorado																																		
Doctorado	Egresado		Grado																															
Si	No	x																																
D) ¿Habilitación Profesional?																																		
Si	No	x																																
<table border="1"> <tr> <td></td> <td>Primaria</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>x</td> <td>Secundaria técnico</td> <td></td> <td>x</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Técnico completo</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Universitaria</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		Primaria			x	Secundaria técnico		x		Técnico completo				Universitaria																				
	Primaria																																	
x	Secundaria técnico		x																															
	Técnico completo																																	
	Universitaria																																	

CONOCIMIENTOS

A) Conocimientos técnicos principales requeridos para el puesto (No se requiere sustentar con documentos):

* Conocimiento básico en el cargo a desempeñar

B) Cursos y/o programas de especialización requeridos y sustentados con documentos:

* Cursos relacionados al área.

EXPERIENCIA



Experiencia Laboral General

Indique el tiempo total de experiencia laboral, ya sea en el sector público y privado

un (01) año.

Experiencia Laboral Específica

A. Indique el tiempo total de experiencia requerida para el cargo estructural y/o puesto en la función o la materia:

Seis (06) meses desarrollando funciones o en la materia en áreas similares en el sector público o privado

B. Indique el tiempo de experiencia requerida para el cargo estructural y/o puesto en el nivel mínimo de puesto (precisando este):

Seis (06) meses en puestos similares en el sector publico y/o privado

C. En base a la experiencia requerida para el cargo estructural y/o puesto (parte A), señale el tiempo requerido en el sector público:

No aplica

Otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el cargo estructural y/o puesto.

No aplica

HABILIDADES O COMPETENCIAS

- Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión.
- Actitud proactiva y organización.
- Habilidades para desarrollar contenido escrito.
- Excelente redacción.
- Comunicación asertiva.

SECCIÓN: CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de prestación del servicio	Municipalidad Provincial de Chupaca
Duración del contrato	Tres (3) meses
Remuneración	Mil seiscientos S/. 1600.00 soles incluidos los montos de afiliación de ley, así como las deducciones aplicables al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	No estar impedido para contratar con el estado.

REQUISITOS ADICIONALES

Para la acreditación de Experiencia laboral solo se considerarán Constancias o Certificados de Trabajo, expedidas por las Oficinas o Direcciones de Recursos Humanos y/o las que hagan sus veces; y en el caso de Servicios, las Constancias de prestación, expedidas por las Oficinas de Administración.

(**) Los grados y títulos académicos deberán estar registrados en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU). Para el caso de aquellos que no estén registrados y de resultar ganador deberán haber iniciado el trámite de inscripción antes de suscribir su contrato.

X. ETAPAS DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITO:

1. Evaluación Curricular.
2. Evaluación de Conocimientos
3. Entrevista personal.

Para el presente proceso de selección, las etapas cuentan con pesos específicos:

ETAPAS	PUNTAJES	PESOS ESPECIFICO
Evaluación curricular	50	50%
Evolución de conocimiento	20	20%
Entrevista personal	30	30%
Total	100	100%

- Previo a la evaluación curricular del postulante se deberá verificar que cumpla con los requisitos **indispensables**, referidos al PERFIL REQUERIDO PARA LAS PLAZAS.
- Cada etapa del proceso es excluyente y eliminatória, lo que significa que el postulante que sea descalificado en alguna etapa no podrá acceder a la siguiente.
- La inasistencia del postulante en cualquier etapa del concurso, lo descalifica para seguir participando en el mismo, sin admitirse excusa alguna.
- El puntaje mínimo para aprobar la etapa de evaluación curricular es de 35 puntos.
- El puntaje mínimo para aprobar la etapa de evaluación de conocimientos es de 11 puntos.
- El puntaje mínimo para aprobar la etapa de entrevista personal es de 15 puntos.
- De comprobarse la suplantación de parte del postulante, en cualquiera de las etapas, este será descalificado del concurso automáticamente.

Criterios De Evaluación

EVALUACIONES	PES O	PUNT. MIN.APRO BATORIO	PUNT. MAX.
A) EVALUACIÓN DE CURRICULUM VITAE	50%	35	50
1. Formación académica	20%		
2. Experiencia	20%		
3. Cursos o estudios de especialización	10%		
B) EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTO	20%	11	20
1. Examen de conocimientos	20		
C) ENTREVISTA PERSONAL	30%	15	30
1. Presentación del postulante y puntualidad	15%		
2. Conocimientos Académicos de acuerdo al puesto.	15%		
PUNTAJE TOTAL	100 %	61 puntos	100 puntos

IMPORTANTE: Al tener las etapas carácter eliminatorio, es de absoluta responsabilidad del postulante el seguimiento permanente del proceso en el Portal Institucional de la Municipalidad provincial de Chupaca www.munichupaca.gob.pe (sección Convocatorias de D.L. 728-01- 2025-MPCH), segunda convocatoria a efectos de verificar su participación en la siguiente etapa correspondiente, de acuerdo al Cronograma.



Resumen Final

EVALUACIÓN CURRICULAR : SUB TOTAL (A)		
EVALUACIÓN CONOCIMIENTO : SUB TOTAL (B)		
EVALUACIÓN ENTREVISTA : SUB TOTAL (C)		
TOTAL	TOTAL (D) = A+B+C	
BONIFICACION		
Art. 36 de la ley N° 27050, Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR-PE.	Por discapacidad debidamente acreditada, 15% y fuerzas armadas 10% debidamente acreditada.	
	Total obtenido (E)	

TOTAL GENERAL (D) + E	
------------------------------	--



COMUNICACIÓN A SERVIR -PORTAL WED TALENTO PERÚ.

La convocatoria es publicada tanto en el Portal del Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, de conformidad con la Resolución Ministerial N° 124-2018-TR, que aprueba el Manual de Usuario del Aplicativo para el Registro y Difusión de las Ofertas Laborales del Estando, en cumplimiento de lo establecido por el Decreto Supremo N° 003-2018-TR, como en el aplicativo informático denominado Registro Nacional de Convocatorias Públicas (RENACP) para el registro y difusión de ofertas laborales del estado, adicionalmente, con la finalidad de lograr una amplia participación de postulantes, la convocatoria podrá ser difundida por la Unidad de Recursos Humanos de la MPCH, mediante la publicación de avisos en el Portal Institucional de la entidad y en el periódico mural de la entidad.



PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA.

La convocatoria se publica y difunde a través de:

- Autoridad Nacional del Servicio Civil. Remitiendo la convocatoria y el perfil de puesto requerido.
- El Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Chupaca, para la



Municipalidad Provincial de
CHUPACA
¡ Pueblo y gobierno juntos!

publicación de la información relacionado al proceso

(www.munichupaca.gob.pe).

c) A través de la radio y periódico mural de la Municipalidad Provincial de Chupaca.



RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS POSTULANTES.

• Los postulantes, en la fecha establecida, deberán presentar la siguiente documentación:

- I. Currículum Vitae
- II. Fotocopia simple de los documentos que sustenta todo lo solicitado (formación académica, según lo indicado como requisitos para el puesto convocado)
- III. Documentación que acredite las bonificaciones que solicite, de ser este el caso.
- IV. Copia de Documento de Identidad (vigente)
- V. Toda esta documentación deberá estar íntegramente foliada y firmada (no visada).
- VI. Se presentará en un sobre manila completamente cerrado, el folder manila deberá estar ordenado de acuerdo a los requisitos mínimos solicitados.



Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chupaca
ABOG. LUIS ALBERTO BASTIDAS VÁSQUEZ

ATENCIÓN COMITÉ DEL PROCESO DE SELECCIÓN D.L. 728 (CESE) N° 001-2025-MPCH

PROCESO DE SELECCIÓN D.L. 728 (CESE) N° 001-2025-MPCH -SEGUNDA CONVOCATORIA

APELLIDOS Y NOMBRES:.....

PLAZA A LA QUE SE PRESENTA:.....

CODIGO DE LA PLAZA:.....

DNI:..... N° FOLIO:.....

• El postulante presentará su currículum vitae en forma descriptiva y documentada en copia simple, la misma que se consideran como declaración jurada, sujeta a verificación posterior, adoptándose de ser el caso las acciones legales y administrativas por falsedad de información o falsificación de documentos.

• Los requisitos que deben cumplir los postulantes para la cobertura de plaza vacante por contrato bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, y son:

a) Cumplir con el REQUISITOS para el cargo al que postula de acuerdo a los TDR que forma parte de las bases.

b) Declaración Jurada: (ANEXOS 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07)





Municipalidad Provincial de
CHUPACA
¡ Pueblo y gobierno juntos!

c) Currículum Vitae descriptivo y documentado, debidamente foliado y fedateado o legalizado en cada página.

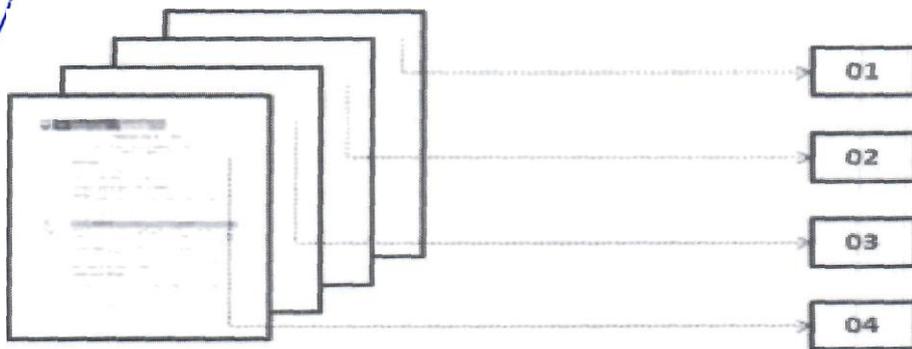


- Solicitud Dirigida al presidente del Comité de Evaluación y Selección del Concurso, Precisando datos generales, así como la unidad orgánica y la plaza a la cual postula, no siendo permitido postular a más de una función o actividad ofertada (Anexo N° 01).

- Una vez ingresados los expedientes no se permitirá por ningún motivo adicionar algún otro documento, ni a manera de aclaración a los miembros integrantes de la Comisión.

- La comisión del concurso se reserva el derecho de solicitar la presentación de los documentos originales, cuando lo estime necesario en cualquiera de las etapas del concurso.

- El Currículum Vitae y anexos debe presentarse en un folder debidamente foliado con números en la parte superior derecha de cada página y fedateado o legalizado (de ser el caso) por el fedatario de la Municipalidad Provincial de Chupaca y en los lugares donde no exista Notario Público puede ser legalizado por Juez de Paz no Letrado de la jurisdicción que pertenece, el incumplimiento de la presente disposición es motivo de DESCALIFICACIÓN y considerado como NO APTO.



EVALUACIÓN CURRICULAR

- La evaluación del Currículum vitae se efectuará considerando el cumplimiento de los requisitos previstos en la presente bases.

- La evaluación curricular busca calificar los niveles de formación, capacitación y los cursos del postulante, así mismo la acreditación, calificación de su experiencia

laboral y aptitud para el cargo a desempeñar.

Los postulantes podrán obtener las siguientes condiciones.

1 APTO: Cuando el postulante cumple con todos los requisitos mínimos indispensables del perfil establecido para la plaza a la cual postula y obtenga el puntaje mínimo (35 puntos) establecidos para pasar a la siguiente etapa.

2. NO APTO: Cuando el postulante no cuenta con los requisitos mínimos indispensables o no alcanza el puntaje mínimo establecido para la plaza a la cual postula.

* Experiencia General:

Para aquellos puestos donde se requiere formación técnica o universitaria el tiempo de experiencia se les reconocen como tal las practicas pre profesionales y prácticas profesionales realizadas por los estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria que estén debidamente acreditados y conforme a los criterios de contratación que establezcan estas, que hayan realizado en el sector público o privado

Para aquellos puestos donde que no se requiere formación técnica o universitaria completa o solo se requiere formación básica el tiempo de experiencia se contará cualquier experiencia laboral.

* Experiencia específica:

La experiencia que se exige para el puesto, se asociara a tres (03) elementos: la función y/o materia del puesto, si debe o no estar asociada al sector público y si se requiere nivel específico del puesto.

PUBLICACION DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.

La Municipalidad Provincial de Chupaca, publicara en su portal institucional web los resultados de la evaluación curricular, así como el lugar, fecha y hora en que se desarrollara la siguiente etapa del Concurso Público de Mérito.

Únicamente serán convocados a la etapa de entrevista personal aquellos postulantes cuya condición sea "APTO" en la evaluación en la etapa curricular.

EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS

•Esta etapa tiene como objetivo evaluar el nivel de conocimientos técnicos del candidato para el adecuado rendimiento de las funciones del puesto convocado

(conocimientos generales y específicos relacionados al perfil del puesto).



- La elaboración del examen estará a cargo del área usuaria, teniendo en cuenta los conocimientos y las funciones que exige el perfil del puesto. El examen podrá ser con preguntas objetiva, de desarrollo o mixta, conforme lo estime conveniente.

- Si es una evaluación objetiva, deberá contener preguntas cerradas y/o de opción múltiple (de preferencia máximo 5 alternativas por pregunta). De ser una evaluación de desarrollo o de preguntas abiertas, es recomendable establecer la rúbrica de la evaluación.

- La aplicación del examen estará a cargo del Comité de Evaluación y Selección D.L. 728, conforme al cronograma establecido en forma presencial en el auditorio de la Municipalidad Provincial de Chupaca.

- El inicio de la evaluación, es a la hora indicada, previa cotejo de la lista de asistencia de los/ las postulantes, quienes deben mostrar su Documento de identidad.

- Se admitirá a los/ las postulantes, 10 minutos antes de la hora de inicio de la prueba de conocimiento, con el fin de iniciar puntualmente.

Los postulantes que no se presenta al examen de conocimiento o se presentan después de la hora indicada, serán considerados como NO SE PRESENTO.

- Los/las postulantes pasarán a la siguiente evaluación, siempre que alcancen el puntaje mínimo aprobatorio, según detalle:

Puntaje Mínimo: 11 Puntos.

Puntaje Máximo: 20 Puntos.

- Los resultados de esta etapa serán publicados en el portal institucional y periódico mural de la institución de acuerdo al formato de la Publicación de Resultados Preliminares de Evaluación de Conocimientos.

- La postergación del examen será comunicada a los candidatos de manera oportuna, si fuera el caso.

ENTREVISTA PERSONAL

- Los postulantes que resulten convocados para la etapa de entrevista personal deberán concurrir a la dirección que se indique, en la fecha y hora señalado, portando su Documento de Identidad Nacional (DNI).

- La entrevista personal estará a cargo del Comité de Evaluación y Selección D.L.

728, designado para efectos del Presente Concurso Público de Méritos.

•Con relación a la participación de los miembros integrantes del Comité, cabe señalar que deberá inhibirse de participar de la entrevista cuando, el postulante a entrevistar mantenga una relación de subordinación directa con el entrevistador o se encuentre laborando en la unidad Orgánica del entrevistador, bajo cualquier modalidad, independientemente del nivel profesional de los involucrados, derivando de ser el caso, la entrevista el postulante a otra terna de entrevistadores o disponiéndose el cambio del entrevistador para que se inhiba.

•En las entrevistas personales se evaluará al postulante acerca de sus experiencias laborales, situaciones futuras, expectativas y desenvolvimiento personal. Se podrá considerar también aspectos que fueron abordados en las evaluaciones anteriores a través de casuística relacionada a las funciones del cargo al cual postula y finalmente la evaluación Psicotécnica respecto a las habilidades y destrezas. Los postulantes que obtengan los mayores puntajes ocuparan las plazas, orden de mérito y relación de acuerdo al número de plazas existentes. Cabe mencionar que se considerará un puntaje mínimo de calificación aprobatoria por cada uno de las plazas a concursarse.

•El sistema de calificación de la entrevista personal será vigesimal. La nota mínima aprobatoria es de 20 puntos. Aquellos postulantes que no alcancen la referida nota mínima serán descalificados.

DE LA CUOTA DE EMPLEO

Para la presente convocatoria de selección de personal se contratará a personal con discapacidad (acreditadas con su carnet del CONADIS) con una proporción de hasta el 5° del total de las plazas convocadas de acuerdo al Art. 49 (Cuota de Empleo) de la ley N° 299736 Ley General de la Persona con Discapacidad.

DE LAS BONIFICACIONES:

A Bonificación por ser Licenciado de las Fuerzas Armadas.

Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10°), sobre el puntaje total, de conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PR, siempre que el postulante haya solicitado expresamente y adjuntado en su Curriculum Vitae, copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.



B) Bonificación por Discapacidad.

Se otorgará una bonificación por discapacidad del quince por ciento (15°), sobre el puntaje total obtenido al postulante que haya solicitado expresamente y que acredite dicha condición, para ello deberá adjuntar obligatoriamente copia simple del Carnet de Discapacidad emitido por CONADIS o certificado de Discapacidad de conformidad con lo establecido en el artículo 48° de la Ley N° 29973 Ley General de Persona con Discapacidad.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES.

El cronograma y fecha de cada etapa del proceso, serán definidas por acuerdo del Comité de Evaluación y Selección D.L. 728 a cargo del Concurso Público de Mérito, son impostergables, estarán supeditadas a la concurrencia de postulantes y serán publicadas oportunamente en el Portal institucional y en el periódico mural.

Dicho cronograma de actividades y fechas de cada etapa del proceso, se detallan en el punto 4.12 siguiente de las bases del presente concurso público de méritos.

CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITO

Dicho cronograma de actividades y fechas de cada etapa del proceso se detallarán en el Siguiete cuadro:

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
1	Aprobación de la Convocatoria	28/03/2025	Concejo Municipal
CONVOCATORIA			
2	Publicación de la convocatoria en Radio, Talento Perú - Servir Página Web, Periódico Mural de la Municipalidad.	31 de marzo de al 11 de abril del 2025	Comisión Evaluadora / Oficina de Informática
3	Presentación de Currículo Vitae en mesa de partes de la Municipalidad Provincial de Chupaca, Jr. Grau N° 390 Chupaca en el horario de 08:00am a 01:00pm y 02:00pm a 05:00pm.	Único día 14 de Abril de 2025	Tramite Documentario
SELECCION			
4	Evaluación Curricular.	15 de abril del 2025	Comisión Evaluadora
5	Publicación de Resultados Preliminar de la Evaluación Curricular:	16 de abril del 2025	Comisión
	Presentación de Reclamos	21 de abril del 2025	



	Absolución de Reclamos	22 de abril del 2025	Evaluadora
	Publicación de Resultado Final Curricular	23 de abril del 2025	/Tramite documentario
6	Evaluación de conocimientos	24 de abril del 2025	Comisión Evaluadora
	Publicación de Resultado Finales de conocimientos	25 de abril del 2025	
	Entrevista Personal	28 de abril del 2025	
	Lugar: Auditorio de la Municipalidad Provincial de Chupaca	Según comunicado	
7	Publicación de Resultado Finales	29 de abril del 2025	Comisión Evaluadora
	SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO		
8	Adjudicación de plazas	30 de abril del 2025	Comisión Evaluadora/ Unidad de Recursos Humanos
10	Informe Final de la Comisión de Selección y Evaluación para Cubrir Plazas de Personal Administrativo Bajo el Régimen del Decreto Legislativo 728.	30 de abril del 2025	Comisión Evaluadora
11	Suscripción de Contrato	Desde el día siguiente hábil de la publicación del resultado final hasta el quinto día hábil	Unidad de Recursos Humanos
12	Inicio de Labores	02 de mayo del 2025	Unidad de Recursos Humanos



NOTA IMPORTANTE:

LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS SERÁ EN HORARIO DE OFICINA:

En forma física en mesa de partes de la Municipalidad Provincial de Chupaca en horario **de 08:00am a 01:00pm y 02:00pm a 05:00pm**

•NO SE RECEPCIONARÁN EXPEDIENTE FUERA DE LA FECHA Y HORA INDICADA

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES.

PRIMERA. — Aquellos postulantes que superen las evaluaciones antes mencionadas y hayan acreditado en la etapa de verificación curricular la condición



de personal licenciado de las Fuerzas Armadas recibirán la bonificación del 10% en la entrevista y en el caso que el postulante acredite ser persona con discapacidad se le bonificará con el 15% o puntaje que corresponda conforme a las normas vigentes.

SEGUNDO. - El puntaje mínimo para ser declarado GANADOR, a uno de las plazas convocadas es de 61 puntos y se procederá a la adjudicar de acuerdo al orden de mérito hasta cubrir las plazas convocadas.

TERCERA. - Si vencido el plazo de cinco días hábiles, contando a partir del día siguiente de la publicación de los resultados, los seleccionados (GANADORES) no se apersonen a suscribir el contrato por causas objetivas imputables a él se declara seleccionada a la persona que ocupe el orden de mérito inmediatamente siguiente, y se procederá a la su creación del respectivo contrato dentro el mismo plazo contando a partir de la respectiva notificación. De no suscribirse el contrato por las mismas consideraciones anteriores, se declarará desierta la plaza convocada.

CUARTA. - Los postulantes que NO hayan sido declarados ganadores del concurso NO podrán recoger sus expedientes presentados a la Municipalidad Provincial de Marañón.

QUINTA. - Después del resultado final se derivarán las actas con la relación de los ganadores a la Unidad Recursos Humanos para el registro correspondiente.

SEXTA. - El postulante solamente se podrá presentar a un puesto de trabajo por proceso, caso contrario No será evaluado en ninguno de ellos.

SETIMA. - Los ganadores de las plazas luego del resultado final, al momento de la adjudicación deben de presentar los certificados originales de no contar con antecedentes penales y lo judiciales asi como el certificado de salud física con una antigüedad no menor a treinta días, también deberán presentar los documentos originales que presentaron para la convocatoria

OCTAVA. - Los asuntos no contemplados en las Bases serán resueltos por la Comisión Permanente para el concurso público-Decreto Legislativo N° 728. Concurso.





Municipalidad Provincial de
CHUPACA
¡ Pueblo y gobierno juntos!



R.U.C N° _____

PERSONA CON DISCAPACIDAD: SÍ NO N° _____

Si la respuesta es afirmativa, indicar el N° de inscripción en el registro nacional de las personas con discapacidad.

LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS: SÍ NO

Si la respuesta es afirmativa, adjuntar fotocopia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de licenciado.



I. FORMACIÓN ACADÉMICA UNIVERSITARIA Y/O TÉCNICA.

De acuerdo al PERFIL, CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL PUESTO Y/O CARGO de las presentes Bases: (Señale la especialidad y el nivel académico máximo que haya obtenido)
1 – FORMACIÓN ACADÉMICA.





TÍTULO O GRADO	NOMBRE DE LA INSTITUCION	CONDICIÓN ESTUDIANTE/ EGRESADO/ ACADÉMICO/TÍTULO PROFESIONAL	PROFESIÓN O ESPECIALIDAD	FECHA DE EXPEDICIÓN DEL TITULO	N° FOLIO
				(Mes / Año)	
TÍTULO PROFESIONAL TÉCNICO O UNIVERSITARIO					
ESTUDIOS TÉCNICOS					
SECUNDARIA COMPLETA					



II. **CURSOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN:** de acuerdo a los requisitos señalados en la convocatoria.

N°	DESCRIPCIÓN CURSO/TALLER/SEMINARIO/DIPLOMADO/PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN U OTROAS	FECHA DE EMISIÓN DEL DIPLOMA / CERTIFICADO / CONSTANCIA	NOMBRE DEL DIPLOMADO/CURSO/SEMINARIO	INSTITUCIÓN	HORAS LECTIVAS/ACADÉMICAS	N° FOLIO
1°						
2°						
3°						
4°						

(*) Campos obligatorios de llenar por el/la postulante.

II. **EXPERIENCIA LABORAL:** de acuerdo a los requerimientos señalados en la convocatoria.



Nº	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	CARGO	AREA	FECHA INICIO	FECHA FIN	FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO Y/O OTROS (MES / AÑO)	SECTOR PUBLICO/PRIVADO
1º							
2º							
3º							
4º							
5º							
6º							

III. REFERENCIAS LABORALES:

Detallar como mínimo las referencias personales correspondientes a las tres últimas instituciones donde estuvo trabajando.

Nº	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	CARGO DE LA REFERENCIA	NOMBRE DE LA PERSONA	TELÉFONO ACTUAL
1				
2				

El **POSTULANTE** deberá detallar en cada uno de los cuadros siguientes, **SOLO LOS DATOS QUE SON REQUERIDOS EN CADA UNA DE LAS ÁREAS QUE SERÁN CALIFICADAS**, en el caso de haber ocupado varios cargos en una entidad, mencionar cuales y completar los datos respectivos.

APELLIDOS Y NOMBRES:

DNI:

FECHA:



Huella Digital

Firma

ANEXO N° 02

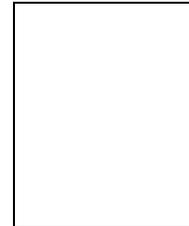
DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER INHABILITACIÓN VIGENTE SEGÚN RNSDD



Por la presente, yo , identificado/a con DNI N° , declaro bajo juramento no tener inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado, conforme al REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES DE DESTITUCIÓN Y DESPIDO - RNSDD (*)



Chupaca ,



Huella Digital



Firma

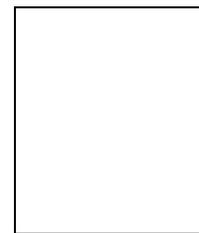
(*) Mediante Resolución Ministerial 017-2007-PCM, publicado el 20 de enero de 2007, se aprobó la “Directiva para el uso, registro y consulta del Sistema Electrónico del Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido – RNSDD”. En ella se establece la obligación de realizar consulta o constatar que ningún candidato se encuentre inhabilitado para ejercer función pública conforme al RNSDD, respecto de los procesos de nombramiento, designación, elección, contratación laboral o de locación de servicios. Asimismo, aquellos candidatos que se encuentren con inhabilitación vigente deberán ser descalificados del proceso de contratación, no pudiendo ser seleccionado bajo ninguna modalidad

ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER DEUDAS POR CONCEPTO DE ALIMENTOS

Por la presente, yo....., identificado/a con DNI N°....., declaro bajo juramento **No tener deudas por concepto de alimentos**, ya sea por obligaciones alimentarias establecidas en sentencias o ejecutorias, o acuerdo conciliatorio con calidad de cosa juzgada, así como tampoco mantener adeudos por pensiones alimentarias devengadas sobre alimentos, que ameriten la inscripción del suscrito en el Registro de Deudores Alimentarios creado por Ley N° 28970.

Chupaca,



Huella Digital

Firma



ANEXO N° 04

**DECLARACIÓN JURADA
(D.S. N° 034-2005-PCM - NEPOTISMO)**



Conste por el presente que el (la) señor(ra)
identificado (a) con D.N.I. N°con domicilio en en el Distrito
de

DECLARO BAJO JURAMENTO, QUE (MARCAR CON UN ASPA "X", según corresponda):

Cuento con pariente (s), hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad
y/o cónyuge: (PADRE | HERMANO | HIJO | TIO | SOBRINO | PRIMO | NIETO |
SUEGRO | CUÑADO), DE NOMBRE (S)

.....
.....



Quien (es) laboran en esta Municipalidad con el (los) cargo (s) y en la Dependencia (s):

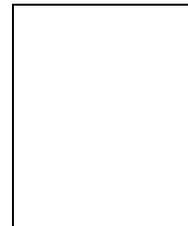
.....
.....

No cuento con pariente (s), hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de
afinidad y/o cónyuge: (PADRE | HERMANO | HIJO | TIO | SOBRINO | PRIMO | NIETO
| SUEGRO | CUÑADO), que laboren en esta Municipalidad.

Chupaca,



Firma



Huella Digital

ANEXO N° 05

DECLARACIÓN JURADA MÚLTIPLE

(Antecedentes policiales, penales, de buena salud y otros)

PUESTO AL QUE POSTULA: _____

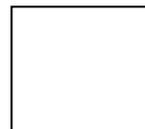
DECLARACIÓN JURADA

Yo, _____ con Documento Nacional de Identidad N° _____, con domicilio en _____ de nacionalidad _____, mayor de edad de estado civil _____, de profesión _____ a efectos de cumplir con los requisitos de elegibilidad en el presente concurso, manifiesto con carácter de DECLARACIÓN JURADA lo siguiente:

1. No tengo impedimentos físicos para el desempeño de las tareas para las cuales postulo.
2. No tengo antecedentes penales ni policiales.
3. No percibo otros ingresos del Estado, y que en caso de percibirlos los dejaré de percibir si fuera del/a contratado (a) durante el período de contratación administrativa de servicios, salvo si la contraprestación que se percibe proviene de la actividad docente o por ser miembros únicamente de un órgano colegiado.
4. Gozo de buena salud.
5. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que se presenta adjunta en el presente proceso de selección.

Finalmente, declaro que quedo notificado y que acepto que la falta de veracidad de cualquier aspecto de la presente declaración, habilitará a la Municipalidad Provincial de Chupaca, a rescindir o resolver unilateralmente el contrato a celebrarse, sin responsabilidad para la Entidad, además de las consecuencias penales y civiles que ello pueda determinar.

Chupaca



Huella digital

Firma

ANEXO N° 6

**DECLARACIÓN JURADA POR BONIFICACIÓN
PROCESO D.L. N° 728-01-2025-MPCH.
SEGUNDA CONVOCATORIA**

PUESTO AL QUE POSTULA: _____

Yo, _____ con Documento Nacional de Identidad N° _____, con domicilio en _____ de nacionalidad _____, mayor de edad de estado civil _____, de profesión _____ a efectos de cumplir con los requisitos de elegibilidad en el presente concurso, manifiesto con carácter de DECLARACIÓN JURADA lo siguiente:

BONIFICACIÓN POR DISCAPACIDAD

(Marque con una "x" la respuesta)

PERSONA CON DISCAPACIDAD	SI	NO
Usted es una persona con discapacidad, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, y cuenta con la acreditación correspondiente del carnet de discapacidad emitido por el CONADIS.		

BONIFICACIÓN POR SER PERSONAL LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS

(Marque con una "x" la respuesta)

PERSONAL LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS	SI	NO
Usted es una persona Licenciado de las Fuerzas Armadas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, que establece criterios para asignar una bonificación en concursos para puestos de trabajo en la administración pública en beneficio del personal Licenciado de las Fuerzas Armadas, y cuenta con el documento oficial emitido por la autoridad competente acreditando su condición de Licenciado.		

Chupaca,.....

Firma

Huella



ANEXO N° 07

DECLARACIÓN JURADA
(Administradora de Fondos de Pensiones)



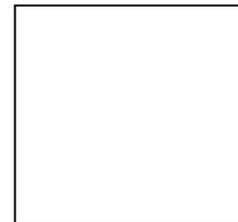
Señores
COMISION DE PROCESO D.L. 728
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA
Presente. -

De mi consideración:

Quien suscribe, _____, con documento nacional de identidad N° _____, con domicilio en _____, se presenta para postular en la convocatoria **PROCESO D.L. N° 728-01-2025-MPCH.**, segunda convocatoria para _____ la **CONTRATACIÓN DE _____** y declara bajo juramento que:

SI	Estar registrado en el sistema Privado de Pensiones AFP.
NO	

SI	Estar registrado en el sistema Nacional de Pensiones SNP.
NO	



Huella digital



Firma del postulante

Chupaca,